

DECRETO N° 00952 / ✓
Secc. 2da.
LA CISTERNA, 16 SET. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 00054 (27/01/2014), que designa en calidad de Contrata Municipal a doña **MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO**, Escalafón Profesional, Grado 8° E.M.R., a contar del 01 de Enero y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre 2014.

2.- El memorándum N° 391 (01/09/2014) de Alcaldía, por el cual ordena poner término a la designación en calidad de Contrata Municipal de dicha funcionaria, a contar del **01 de Septiembre 2014**.

DECRETO:

1. **PÓNESE TÉRMINO** a contar del 01 de Septiembre de 2014, a la designación en calidad de Contrata Municipal, Escalafón Profesional, Grado 8° E.M.R., servida por doña **MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO**, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que la funcionaria antes individualizada no mantiene deudas ni sumarios administrativos con el Municipio.

3. **PÁSE**, original y copias de la presente Resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE. PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL

SRP/POF/LAG/Gcm

DISTRIBUCION:

1. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control
4. Asesoría Jurídica
5. Dirección Administración y Finanzas.
6. Depto. de Recursos Humanos
7. Depto. Remuneraciones
8. Oficina de Partes ✓